



RESOLUCION No 000142

POR LA CUAL SE INSCRIBE LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE UN COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ENERGIA ELECTRICA, GAS DOMICILIARIO, ASEO, ALCANTARILLADO Y TELECOMUNICACIONES QUE PRESTAN LAS EMPRESAS AMB S.A E.SP.; ESSA S.A E.S.P; GASORIENTE S.A E.S.P; EMAB S.A E.S.P; EMPAS S.A Y TELEBUCARAMANGA S.A E.S.P DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMUNA 9, BARRIOS SAN PEDRO CLAVER, SAN MARTIN, QUEBRADA LA IGLESIA Y LOS SOLES I Y II.

EL GERENTE SUPLENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 369, reconoce la existencia de los comités de Desarrollo y control social de los servicios Públicos Domiciliarios, como organismos representativos de los usuarios, en la gestión y fiscalización de las empresas de servicios públicos.

Que la Ley 142 de 1994, ordenó en desarrollo de las normas constitucionales, la creación en todos los municipios de Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Que el Decreto 1429 de 1995, reglamentó el capítulo V de la Ley 142 de 1994, en relación con el control social de los servicios públicos domiciliarios.

Que el artículo 16 del citado Decreto, establece que corresponde a las entidades prestadoras de los Servicios Públicos Domiciliarios, reconocer e inscribir los Comités de Desarrollo Social y los respectivos vocales de control, cuando estos presenten el acto administrativo mediante el cual fueron reconocidos e inscritos ante la Alcaldía y el acta en que conste la elección de vocal de control.

Que el Alcalde Municipal mediante Decreto numero 0276 del 31 de Diciembre de 2003 desconcentró por adscripción las funciones de que hablan las normas en mención en la UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS del Municipio de Bucaramanga.



Que la UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS del Municipio de Bucaramanga, mediante resolución No 0030 del 27 de Junio de 2006, reconoce e inscribe un Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de acueducto, energía eléctrica, gas domiciliario, aseo, alcantarillado y telecomunicaciones que prestan las empresas AMB S.A E.S.P.; ESSA S.A E.S.P; GASORIENTE S.A E.S.P; EMAB S.A E.S.P.; EMPAS S.A Y TELEBUCARAMANGA, respectivamente, **DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMUNA 9, BARRIOS SAN PEDRO CLAVER, SAN MARTIN, QUEBRADA LA IGLESIA Y LOS SOLES I Y II.**, como organismo representativo de los usuarios en la gestión y fiscalización de la Empresas de los Servicios Públicos Domiciliario del Municipio de Bucaramanga e inscribe la señora **MARIA EUGENIA CAMACHO**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 37.827.219 de Bucaramanga, como vocal de control.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer e inscribir en la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A ESP – EMPAS S.A, el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, energía, gas domiciliario, aseo, alcantarillado y telecomunicaciones que prestan las empresas AMB S.A E.S.P.; ESSA S.A. E.S.P; GASORIENTE S.A E.S.P; EMAB S.A E.S.P.; EMPAS S.A E.S.P Y TELEBUCARAMANGA, respectivamente, **DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMUNA 9, BARRIOS SAN PEDRO CLAVER, SAN MARTIN, QUEBRADA LA IGLESIA Y LOS SOLES I Y II.**, integrado por las siguientes personas:

VOCAL DE CONTROL: **MARIA EUGENIA CAMACHO PRADA**
C.C 37.827219 de Bucaramanga

SECRETARIA: **ROSALBA NIÑO**
C.C 63.355.818 de Bucaramanga

TESORERO: **GLORIA FLOREZ ZABALA**
C.C. 63.326.040 de Bucaramanga

REVISOR FISCAL: **MARIA ELVIA ARDILA CASTILLO**
C.C 28.088.742 de Bucaramanga



VEEDORES:

VITERMINA PELAYO

C.C 63.365.138 de Bucaramanga

VEEDOR ENERGIA

DIANA MARIA BAYONA

C.C 88082957256 de Bucaramanga

VEEDOR EMPRESA DE ACUEDUCTO

JAIRO BEDOYA

C.C 839.626 de Barranquilla

VEEDOR DE GAS NATURAL DOMICILIARIO

CECILIA MONTAÑEZ

C.C 37.818.707 de Bucaramanga

VEEDOR TELEBUCARAMANGA

GLORIA INES CAICEDO

C.C 63.293.437 de Bucaramanga

VEEDOR EMPRESA DE ALCANTARILLADO
Y ASEO.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer la señora **MARIA EUGENIA CAMACHO PRADA**, identificada con cédula de ciudadanía Número 37.827.219 de Bucaramanga, como Vocal de Control del Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios, del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMUNA 9, BARRIOS SAN PEDRO CLAVER, SAN MARTIN, QUEBRADA LA IGLESIA Y LOS SOLES I Y II.**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los **03 AGO 2009**

Original Firmado
MARTIN CAMILO CARVAJAL C.

MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO
GERENTE SUPLENTE